

217

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 17 FEB 2020

VISTO:

La actuación simple N° E2-2020-3511/A; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1525/17 se creó la Plataforma de Servicios Tu Gobierno Digital (TGD), con el objeto de centralizar y facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios web que brinda el sector público;

Que por Decreto N°1370/18 se implementó el Sistema Gestión de Trámites (SGT) para todos los organismos de la Administración Central en el ámbito del Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados para el seguimiento y gestión de las actuaciones administrativas;

Que habiéndose avanzado en el desarrollo de un nuevo módulo del Sistema Gestión de Trámites denominado "Trámites on-line", que permite a los ciudadanos iniciar trámites a distancia;

Que resulta necesario facilitar a los ciudadanos el acceso al servicio web "Trámites on-line" a través de la "Plataforma de Servicios TGD" a fin de centralizar toda la operatoria que los mismos realizan con el Estado Provincial;

Que por lo mencionado en el párrafo anterior, se avanzó en el desarrollo de una nueva sección en dicha plataforma;

Que la Resolución N° 1430/18 de la ex Secretaría General de Gobierno y Coordinación, facultó a la Subsecretaría de Modernización del Estado a establecer todas las definiciones y pautas necesarias para el normal funcionamiento del Sistema Gestión de Trámites (SGT), realizar las adaptaciones necesarias en el reglamento, promoviendo su actualización constante y la incorporación de actuaciones administrativas electrónicas, con el fin de agilizar y optimizar los tiempos de gestión y brindar un mejor servicio al ciudadano;


Que en consecuencia resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;


**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Apruébase la implementación de la sección "Mis Trámites" de la plataforma de servicios "Tu Gobierno Digital", con el fin de centralizar y facilitar a los ciudadanos el inicio de trámites on-line y el acceso a la información de todos los trámites presenciales y/u on-line que hayan iniciado o de aquellos en los que se encuentren involucrados.

Artículo 2º: Apruébase la implementación del módulo "Trámite on-line" del Sistema Gestión de Trámites (SGT) que permite el inicio a distancia de actuaciones administrativas, al que se accede desde la sección "Mis Trámites" de Tu Gobierno Digital (TGD), con el fin de agilizar y optimizar los tiempos de gestión y brindar un mejor servicio al ciudadano.


Ing. JUAN MANUEL CARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ana Noemí Suárez
A/C Decid. de Control y Normalización
Sub. Legal y Técnica

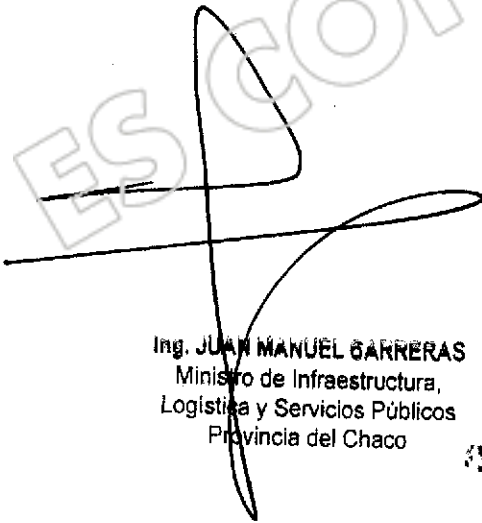
PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 3°: A los fines de la implementación de la sección "Mis Trámites" y del módulo "Trámite on-line" los equipos de mejora designados para el relevamiento, capacitación y asistencia de los trámites, serán los que lleven adelante el trabajo de adecuación para su inicio on-line, trabajando en forma coordinada con el órgano rector del Sistema Gestión de Trámites (SGT).

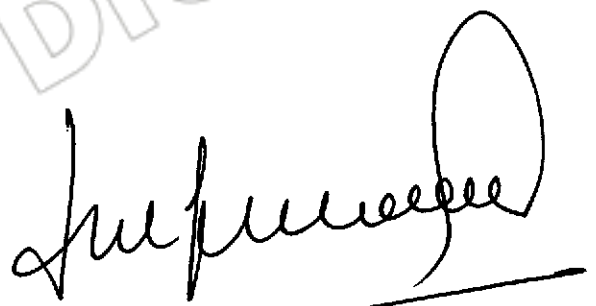
Artículo 4°: Facúltase a la Subsecretaría de Modernización del Estado, a establecer las normativas complementarias necesarias para asegurar la implementación y el buen uso de la sección y el módulo aprobado en los Artículos 1° y 2°, respectivamente.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 217

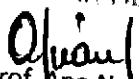


Ing. JUAN MANUEL BARRERAS
Ministro de Infraestructura,
Logística y Servicios Públicos
Provincia del Chaco



C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Prof. Ana Noemí Suárez
A/C Dcción. de Contralor y Normatización
Sub. Legal y Técnica